

INSCRIPCION DE AUXILIARES DE COMERCIO

PASO 1. En Agencia de Banrural del Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias, comprar formulario de Auxiliares de Comercio valor Q.10.00 o bien descargarlo de la página www.registromercantil.gob.gt (no tiene costo)

PASO 2. Llenar el formulario a máquina o computadora

PASO 3. Pagar en la Agencia de Banrural o cualquiera de sus agencias Q 150.00

PASO 4. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil

*Un fólter tamaño oficio

*formulario

*Original del acta de nombramiento y una copia

*comprobante de pago

PASO 5 Recoger en ventanillas el nombramiento razonado

Si la persona nombrada en el cargo que se solicita inscribir, sustituye a quien estaba inscrito en ese mismo cargo, en el formulario en que se solicita la inscripción puede solicitarse a la vez la cancelación de quien fue sustituido, descargándolo de la página www.registromercantil.gob.gt, pagando Q 150.00 por la cancelación, aunque en la Asamblea en que se hizo el nombramiento no se haya acordado dicha cancelación.

NOTAS IMPORTANTES: El plazo del nombramiento que se solicita inscribir, empieza a contarse desde la fecha de la escritura constitutiva de la sociedad o de la Asamblea General de Accionistas en que se hizo el nombramiento y así se consignará en la razón de inscripción que extienda el Registro Mercantil.

Cuando el nombramiento que se solicita inscribir, es el de liquidador, el plazo por el que se inscribirá es indefinido, desde la fecha en que la disolución quedó inscrita en el Registro Mercantil, ya que el Código de Comercio no establece plazo para dicho nombramiento, únicamente para concluir la liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Código Tributario, la cancelación del nombramiento deberá comunicarse a la SAT dentro del plazo de 30 días hábiles, presentando certificación de la misma la que tiene un costo de Q. 50.00 que pueden pagarse en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias o bien en línea.